

**16599 RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan becas del programa general en el extranjero, convocatoria 1987/88.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 24 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocaban los programas de becas del Plan de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Personal Investigador en el extranjero.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las prórrogas previstas en la citada convocatoria y correspondientes al programa general en el extranjero, de acuerdo con el anexo adjunto.

Segundo.—Los beneficiarios de estas prórrogas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1988.—El Director general, Luis Antonio Oro Giral.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**ANEXO QUE SE CITA**

Apellidos/nombre	País	Dotación mensual	Periodo concedido (meses)
Agell Jane, Nieves	EE.UU.	180.000	5
Alonso de Marfa, Angel	EE.UU.	180.000	10
Alvarez Domínguez, Isaac	R.F.A.	150.000	10
Armenta Deu, María Teresa	R.F.A.	150.000	5
Bosch Tubert, Fátima	EE.UU.	180.000	5
Cáceres Zapatero, María Dolores	Canadá	180.000	5
Castano González, Luis	EE.UU.	180.000	10
Espino Núñez, Francisco	México	130.000	4
Filella Moner, Montserrat	Suiza	150.000	10
Fraxedas i Caldach, Jordi	R.F.A.	150.000	10
Gil Santano, Juan	Reino Unido	150.000	10
Giménez Romero, Carlos	EE.UU.	180.000	10
González Candelas, Fernando	EE.UU.	180.000	5
Herradón García, Bernardo	Suiza	150.000	10
Navarro García, Jesús	Puerto Rico	150.000	7
Parrón Salas, Carmen	R.F.A.	150.000	8
Rosa Cano, Enrique de la	R.F.A.	150.000	10
Rufián Lizana, Dolores	Chile	130.000	10
Sanz Sainz, Gerardo	EE.UU.	180.000	10
Sicre Vidal, Pilar	R.F.A.	150.000	9
Sierra Rodríguez, Miguel Angel	EE.UU.	180.000	10
Valverde Zaragoza, Isabel	R.F.A.	150.000	10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**16600 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una centralita telefónica privada digital, marca «Nixdorf» modelos 8818-3000, fabricada por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en Toledo (España) y por «Nixdorf Computer, A. G.», en Paderborn (República Federal Alemana).**

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, para la homologación de una centralita telefónica privada digital, fabricada por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España) y por «Nixdorf Computer, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87094126, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMNX-NIIA01 (CT), y TDNX-NPIA01 (CT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2374/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GCD-0010, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Capacidad máxima.

Segunda. Descripción: Tipo de Conmutación. Unidades: Especial/temporal.

Tercera. Descripción: Configuración geográfica. Unidades: Distribuible/no distribuible.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nixdorf», modelo 8818-3000.

Características:

Primera: 300 + 3000.

Segunda: Temporal.

Tercera: No distribuible.

Estas centralitas son fabricadas parcialmente por «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo (España).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**16601 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985.

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Valencia denominadas «Alpuente», municipio de Alpuente; «Chelva», municipio de Chelva; «Fuenterrables», municipio de Fuenterrables, y «Requena-B», municipio de Requena y Casas de Eufemia; de Castellón, la denominada «Castellón», término municipal de Castellón de la Plana y Borriol.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión, a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.